PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1893

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización de la Secretaría de Hacienda

Con objeto de que puedan conocerse oportunamente las noticias de estadística fiscal, que hasta aquí han sido deficientes y tardías, sobre todo respecto de importaciones, se ha reorganizado la sección respectiva de la Secretaría de Hacienda.

Reorganización de las Escuelas Profesionales

No desconoce el Ejecutivo los móviles que tuvo el Congreso para autorizarlo a reorganizar las escuelas sobre la base de concretar la enseñanza a las materias técnicas de la profesión a que se está destinada cada escuela, y ha procurado y procurará sujetarse a ellos, con el fin de que la reorganización corresponda a su objeto, en el sentido de evitar confusiones gravosas e inútiles y de que la enseñanza quede dividida en sus tres grados fundamentales.

Dirección de la Deuda Pública, Desaparición

Concluidos los plazos señalados por las leyes sobre arreglo de la deuda interior, ha quedado extinguida la oficina de la deuda pública que se estableció con ese objeto, pasando su archivo a la Secretaría de Hacienda, donde acabarán de substanciarse y resolverse los asuntos que en muy reducido número quedaron pendientes.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

No obstante las conocidas causas de malestar que enervan al comercio y la industria nacionales, los ramos que dependen del ejecutivo no ha sufrido en lo general un atraso perceptible, aun cuando no hayan tenido el desarrollo que sin esa rémora hubieran alcanzado. No se ha paralizado, su movimiento progresivo; y si alguna de las rentas federales ha disminuido, por de pronto los efectos de ese mal se han moderado con

algunas economías, mientras se alcanza el remedio con los nuevos impuestos que habéis sancionado. Entre tanto, el Ejecutivo, que ha podido hacer frente a los compromisos de la República, así en el interior como en el extranjero, abriga la plena confianza de que podrá seguir llenándolos en lo futuro. Esa confianza se funda, no sólo en su conocimiento de los inmensos recursos de la Nación sino en que, para aprovecharlos de un modo conveniente, no han de faltar al pueblo mexicano la ilustración y el celo de sus dignos representantes.

Casas de Moneda

En ejercicio de la autorización que os servisteis conceder al Ejecutivo, me es grato anunciaros que se han rescindido los contratos de arrendamiento de las casas de moneda de México y San Luis Potosí, y que, previo pago del saldo que resulto contra el Erario, y de una moderada indemnización, ha entrado el Ejecutivo en posesión de la casa de moneda de esta capital. Continúa gestionando la rescisión de los demás contratos del mismo género, y en su oportunidad rendirá al Congreso un informe completo sobre este importante asunto.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1893

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Económica

La situación del país y la perspectiva que ella ofrece son casi las mismas que en Abril próximo pasado; pues, aunque al pronto empeoraron visiblemente, presentan ahora algunas ventajas que entonces no existían, por la seguridad ya adquirida de que el presente año ha de brindarnos abundantes cosechas, a diferencia de los tres anteriores, tan funestos para nuestra agricultura, y porque la depreciación de la plata, y la consiguiente de nuestra moneda, parecen haber llegado a su apogeo, o al menos a cercanas ya a su máximum, nos dejan comprender cuál será la magnitud del mal que suframos, y cual, con los recursos del fisco, la manera posible de atenuarlo. Habéis visto igualmente que, si bien los productos de las aduanas inevitablemente han disminuido, las demás rentas federales han tenido algún aumento.

Por otra parte, habréis notado que las economías introducidas en la administración no han detenido, de una manera sensible, la marcha progresiva de México. A disipar la ligera nube que obscurece el horizonte, contribuirá el buen sentido del pueblo y las prudentes medidas que acordaren sus legisladores. Ellas harán fecundos los esfuerzos del Ejecutivo durante esta crisis económica, único obstáculo, tal vez, que hoy se opone al desarrollo de la prosperidad en la República.

Reducción de personal en la Comisión Geográfico-Exploradora

Con el objeto de introducir economías en todos los servicios, procurando que no se resientan por tal motivo, se ha hecho una reducción notable en el personal civil de la Comisión Geográfico-Exploradora, completándola con oficiales de los cuerpos científicos del ejército.

Reducción de Personal Militar

Con fecha de 29 de Junio último se decreto, y se está llevando a efecto, una reducción del Ejército, la cual producirá economías al Erario sin disminuir en nada la eficacia de la fuerza pública para la conservación de la paz y el orden establecidos.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1894

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Devaluación

Nacida la dificultad momentánea de la depreciación de nuestra moneda, consiguiente a la de la plata en los mercados extranjeros, no podemos nosotros remediar el mal directamente, si bien cabe en lo posible que atribuyamos a disminuirlo; pero si nos corresponde en todo caso minorar el perjuicio que ocasiona al Gobierno y al comercio exterior, adoptando por nuestra parte medidas justas y prudentes.

Remuneraciones a Servidores Públicos

El ejecutivo, movido por el deseo de establecer bases equitativas para la remuneración de los empleados de aduanas, reduciendo prudentemente la planta y dotaciones de algunas de ellas, clasificándolas todas por categorías según el movimiento normal de su respectivo despacho, y minorando también, hasta donde no se perjudique el servicio público, el número de empleados que forman la gendarmería fiscal, dictó, en uso de las facultades de que se halla investido, las disposiciones que estimó conducentes. Con ellas se ha realizado una economía no despreciable en el costo de la recaudación, y se ha llevado, a cabo una reforma administrativa de indiscutible conveniencia.

Otra reforma que merece mencionarse, porque significa una economía de cierta importancia, es la reducción, no sólo del tipo de honorarios que disfrutaban algunos administradores principales del timbre y que se considero excesivo, en vista de los productos crecientes de la renta, sino del máximum de cambio que los referidos empleados pueden abonarse por la concentración de fondos recaudados en las oficinas subalternas de su dependencia.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1894

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Agencias para la Enajenación de Terrenos Baldíos

El 1° de Julio comenzó a regir la nueva ley sobre enajenación de terrenos baldíos. En virtud de ella han quedado establecidas, en las capitales de los Estados y territorios, las agencias que han de entender en los asuntos del ramo.

Reorganización de Hacienda

En el ramo de Hacienda, el Ejecutivo ha proseguido con empeño la obra de reformas y economías en la Administración, y ha llevado a cabo los propósitos que tuvo ocasión de manifestar durante el último periodo de sesiones del Congreso, cubriendo con estricta puntualidad todas las atenciones del presupuesto, sin imponer nuevos gravámenes a los que por cualquier titulo contribuyeron a los gastos públicos, y sin debilitar, sino al contrario, robusteciendo por medio de una reorganización meditada, los numerosos y delicados servicios que tiene a su cargo el Departamento de Hacienda.

Cuerpo de Artillería, Junta Superior de Artillería

Con fecha 23 de febrero próximo pasado, se expidió un decreto para reorganizar el Cuerpo de Artillería mejorando el material e introduciendo las reformas que constantemente exigen los adelantos de esa arma y el reglamento para su servicio.

El mismo decreto creo la Junta Superior de Artillería, cuyos trabajos técnicos aprovechara el Gobierno para perfeccionar la reglamentación de la arma referida.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crisis Económica

No es que la Nación, favorecida por la paz y el orden reinantes dese hace algunos años, desarrolle sus ricos elementos naturales, venciendo los obstáculos que se oponen a su progreso. Tampoco es nuevo el conocimiento que tenéis, como todo observador

inteligente, de que el principal de esos obstáculos, con que tropieza el Gobierno para ayudar el movimiento progresivo del país, consiste en la depreciación que ha sufrido nuestra moneda en el extranjero. Por desgracia la esfera de acción de México para remediar un mal que tanto lo aqueja, es, muy limitada. Sin embargo, no debemos desmayar, y el Ejecutivo está resuelto a seguir procurando, con prudencia y constancia, la solución de las dificultades económicas, guiado siempre y sostenido por los ilustrados representantes del pueblo mexicano.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL DE 1895

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Junta de Vigilancia de Cárceles

Con el fin de expeditar las labores de la Junta de Vigilancia de Cárceles que con esto se relacionan con los recursos de libertad preparatoria e indulto, se hicieron algunas modificaciones convenientes en el reglamento de dicha junta.

Museo Anátomo-Patológico

Dispuesto siempre el Ejecutivo a no omitir ningún esfuerzo ni gasto que reditué en honra de la Nación y en pro de la juventud estudiosa, tuvo a bien acordar la creación de un Museo Anátomo-Patológico, con el doble propósito de proporcionar un nuevo y eficaz elemento de enseñanza a la Escuela de Medicina, y de preparar dignamente los trabajos científicos que deben presentarse al segundo Congreso Pan-Americano cuando se reúna en esta capital el año de 1897.

Registro de la Propiedad

La Ley sobre Enajenación de Terrenos Baldíos y Nacionales, comenzó a regir el 1° de Julio, y en esa fecha fueron también instaladas las agencias de tierras en los diversos Estados de la República, habiendo quedado Establecida en la capital la Oficina del Gran Registro de la Propiedad, creada por la misma ley. Las agencias tramitan ahora los denuncios de terrenos baldíos; y han comenzado a ocurrir los particulares a la Secretaría de Fomento, unos en solicitud de compensación por excedencias y demasías, y otros para la inscripción de propiedades en el Centro de Registro.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Alcabalas

El Ejecutivo, convencido de que el desarrollo de que son susceptibles las industrias nacionales no puede tomar el vuelo que le corresponde, mientras lo estorbe y paralice el impuesto de alcabalas que con diversos nombres subsiste en algunos Estados de

la Unión, considera llegado el momento de llevar a cabo sin vacilaciones la reforma constitucional que elimine ese último vestigio del antiguo y desacreditado sistema tributario, asegurado la libre circulación de mercancías dentro de la República.

Esta reforma tiene hoy mucha mayor probabilidad de realizarse que cuando se ha intentado en otras ocasiones, no sólo porque lo exigen más imperiosamente las circunstancias del país, sino también porque hay cierto número de Estados que la han consumado ya, y en la mayor parte de los otros están muy adelantados los trabajos preparatorios para obtenerla. La Secretaría de Hacienda prepara y os someterá en su oportunidad las iniciativas correspondientes.

Casas de Moneda

Me es muy grato participar a las Cámaras, que los obstáculos que se habían presentado para rescindir los arrendamientos de las casas de Moneda y recobrar su administración, han quedado allanados últimamente y que, por tanto, podrá el Erario contar dentro de breve tiempo con los importantes recursos que proporcionan dichos establecimientos.

Caja de Ahorros y Préstamos de los Empleados de Hacienda

Ha quedado instalada la Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados del ramo de Hacienda.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Nueva Ley de Enajenación de Terrenos Baldíos

La nueva ley del 26 de Mayo último sobre enajenación de terrenos baldíos y nacionales, no sólo contribuye eficazmente a la formación de nuevas propiedades ofreciendo mayores facilidades que la antigua, para adquirir dichos terrenos, sino que ha creado los medios de legitimar aquellas propiedades de tierra que carecen de títulos primordiales o cuyos títulos adolecen de algún defecto.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE DE 1895

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Reservas Territoriales, Bosques

El Ejecutivo ha mandado reservar extensiones de tierras baldías y nacionales, de alguna consideración, en los Estados de Chihuahua, Durango, Chiapas y Yucatán y en Istmo de Tehuantepec, con el objeto de conservar en ellas los bosques que sin esa precaución se destruirán por completo, y con el fin de establecer en algunas partes a las diversas tribus que aun viven sin residencia fija.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Supresión de las Capitanías de Puerto

En uso de las facultades concedidas al ejecutivo por decreto de 19 de Diciembre de 1894, se han suprimido las capitanías de puerto, encomendado sus atribuciones a funcionarios en su mayor parte existentes, quienes las desempeñaran con economía del Erario y mayor utilidad para el servicio público.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Hacienda

Especial motivo de congratulación debe ser el aspecto que presenta nuestra situación hacendaria, después de larga y penosa lucha con obstáculos de que en otras ocasiones he hecho referencia. Lejos de haber sido insuperables, no podrán ya esos obstáculos impedir la consolidación de nuestro crédito, ni el bienestar que ha de extenderse al país en general con el adelanto en todos los ramos administrativos, a consecuencia de un estado bonancible en el de Hacienda.

Casas de Moneda

Al inaugurarse el anterior periodo legislativo, tuve la honra de informar al Congreso que se gestionaba el recobro de las casas de moneda, y hoy me es grato anunciarle que

al principiar este año económico, el Gobierno tomó posesión de todas ellas, dejando cubiertos los préstamos que habían facilitado los arrendatarios. Dichos establecimientos están funcionando con absoluta regularidad, así como las oficinas especiales de ensaye que sea han creado para substituir algunas casas de moneda y para asegurar mejor la recaudación de los nuevos impuestos sobre el oro y la plata.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

1 DE ABRIL 1896

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Instrucción Primaria

Considera el Ejecutivo que es tiempo de uniformar la instrucción primaria en el Distrito y territorios Federales, sometiéndola a una sola dirección para que se imparta y difunda en iguales condiciones, bajo un mismo programa científico. En este concepto, dirigirá la iniciativa correspondiente al Congreso, a cuya ilustración no puede ocultarse la conveniencia de hacer efectivo el pensamiento indicado.

Catástrofe del Distrito Federal

Terminaré, recomendando a la consideración del Congreso las iniciativas que tiene preparadas la Secretaría de Hacienda y le someterá dentro de breves días. En una de ellas se propone la organización del Catastro en el Distrito Federal, y en la otra se reúnen todas las disposiciones que deben quedar vigentes en materia de pensiones, montepíos, retiros y demás pagos de ese género.

Mejoramiento Administrativo de la Hacienda

Conjurados como están, los peligros que todavía no hace mucho tiempo presentaba nuestra situación económica, la Secretaría de Hacienda ha podido dedicarse con tranquilidad a estudios y trabajos de mero perfeccionamiento administrativo.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Sueldos de Servidores Públicos

Esta rigiendo ya el decreto que disminuyó en una cuarenta por ciento la contribución sobre sueldos de los empleados federales.

OCTAVO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PORFIRIO DÍAZ

16 DE SEPTIEMBRE 1896

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuestos

La nación no se detiene en su carrera, una vez empeñada en la vía del progreso, y la Administración Pública mejora sin cesar todos sus ramos, aun en medio de dificultades que pudieran causarle algún trastorno. Así hemos visto que las rentas nacionales, cuyo exceso respecto de los gastos fue una agradable sorpresa, al concluir el primer semestre del último año fiscal, tuvieron tal incremento en el segundo y en los meses corridos hasta la fecha, que hoy se halla disponible un sobrante de mayor cuantía, y esto no obstante la novedad siempre embarazosa, de los impuestos decretados para substituir las alcabalas. Por otra parte, el notable adelanto en la minería señalado por el aumento en la exportación de minerales, la inscripción de la propiedad por cerca de treinta millones de pesos en sólo un trimestre, y cuantos datos tenemos referentes a la riqueza pública, concurren a demostrar su creciente desarrollo en estos últimos años. A continuar sin interrupción esta era de prosperidad, basada en la paz y el orden reinante, contribuirá eficazmente no sólo el buen sentido del pueblo mexicano, sino también el patriótico esfuerzo de que han dado prueba sus legisladores.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático

El 3 de julio se promulgó la Nueva Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático iniciada por el Ejecutivo y enseguida, la Secretaría de Relaciones expidió un Reglamento de la misma ley, el cual resuelve las cuestiones que hasta hoy se han presentado acerca de esa importante carrera. Otros varios reglamentos de este ramo han sido modificados, y se ha formado el escalafón diplomático, el consular y el del personal de la Secretaría.

Legislación en Materia de Instrucción Pública

El pensamiento de uniformar la instrucción primaria elemental bajo un mismo plan científico y administrativo, se ha llevado a cabo en el Distrito y Territorios Federales, merced al decreto que por iniciativa del Ejecutivo tuvo a bien expedir el Congreso. Como

estaban preparados algunos trabajos para su inmediata ejecución, se publicaron desde luego las modificaciones a la ley de enseñanza primaria obligatoria y el reglamento interior de la Dirección General del ramo, que desde el 1º de Julio quedo instalada en el local adecuado para su objeto. De las interesantes obligaciones impuestas a la dirección, merece señalarse especialmente la de estudiar los medios prácticos de difundir la enseñanza entre la raza indígena, y proponer, a la mayor brevedad, los más eficaces para conseguirlo en la parte rural del Distrito y Territorios porque ella encierra la solución del problema social en nuestro país.

Legislación del Ejército y la Marina

El Ejecutivo ha prestado especial atención a los ramos de Guerra y Marina. Para la reorganización de este importante Ministerio, expidió el decreto del 27 de Junio último, usando de la facultad que le concede el artículo 6 de la ley de presupuestos vigente; dio un nuevo reglamento para el servicio de la Secretaría, y tiene en estudio, próximos ya a publicarse los de las armas especiales de Estado mayor, ingenieros, artillería, cuerpo médico y marina.